



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE CULTURA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME

EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION DE FONDOS, DE  
LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A LOS COMITES  
CIUDADANOS DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y  
CONVIVENCIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

SAN SALVADOR, OCTUBRE 2019





MINISTERIO  
DE CULTURA

## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4-5
1. GENERAL	4
2. ESPECIFICOS	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5-7
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
VII. RECOMENDACION	8
VIII. CONCLUSION	8
IX. PARRAFO ACLARATORIO	8



## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial a la Liquidación de Fondos, de las Transferencias efectuadas a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y Convivencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación Número 16-0129 de fecha 10 de marzo de 1997, se reconoció a las Casas de la Cultura como Organizaciones con fines educativos identificados, enmarcados dentro del más amplio concepto de educación permanente; en ese mismo año da inicio el Programa de Transferencia de Fondos a Comités de Apoyo de las Casas de la Cultura de El Salvador, con el objetivo principal de descentralizar el accionar cultural y lograr con ello contribuir al desarrollo cultural de las comunidades donde se encuentre una Casa de la Cultura.

Para el año 2018, la Red estuvo constituida por 159 Casas de la Cultura, con su respectivo Comité Ciudadano, las cuales funcionan en municipios, barrios, colonias y cantones de El Salvador.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, determinamos el siguiente hallazgo:

1. Se pagó en diciembre 2018, impresión de Catalogo Departamental de Artistas Locales y a la fecha no se ha recibido el producto.







MINISTERIO  
DE CULTURA

Licenciada  
Suecy Callejas Estrada  
Ministra de Cultura  
Presente

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial a la Liquidación de Fondos, de las Transferencias efectuadas a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y Convivencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

En el año 1973 se creó La Red de Casas de Cultura, con el fin principal de involucrar a la comunidad educativa permanente, que responda a las aspiraciones suscitadas en la población estudiantil y magisterial.

Por Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación Número 16-0129 de fecha 10 de marzo de 1997, se reconoció a las Casas de la Cultura como Organizaciones con fines educativos identificados, enmarcados dentro del más amplio concepto de educación permanente; en ese mismo año da inicio el Programa de Transferencia de Fondos a Comités de Apoyo de las Casas de la Cultura de El Salvador, con el objetivo principal de descentralizar el accionar cultural y lograr con ello contribuir al desarrollo cultural de las comunidades donde se encuentre una Casa de la Cultura.

Para el año 2018, la Red estuvo constituida por 159 Casas de la Cultura, con su respectivo Comité Ciudadano, las cuales funcionan en municipios, barrios, colonias y cantones de El Salvador.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha 17 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018, se decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y se adicionó al Art. 28 el numeral 14) la creación del "MINISTERIO DE CULTURA", así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. General

Verificar que los fondos transferidos a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura, sea conforme al marco legal permitido, acorde a la distribución autorizada y que los gastos estén debidamente documentados.





## 2. Específicos

- ❖ Comprobar que los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura, se encuentren constituidos mediante acuerdos y que se haya suscrito el convenio respectivo.
- ❖ Verificar que los gastos realizados, están debidamente documentados.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial consistió en verificar la documentación presentada en la liquidación de fondos de los Comités Ciudadanos de las siguientes Casas de la Cultura: Concepción Batres, San Miguel, Chinameca, Anamorós, Osicala, Santa Ana, Texistepeque, Coatepeque, Ahuachapán, Sonsonate, Izalco, Guazapa, Panchimalco, Nejapa, El Ciego, Santa Tecla, Comasagua, El Paraiso, Zacatecoluca, Santiago Nonualco, Cojutepeque, San Vicente y Jutiapa. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- ❖ Verificamos que los Comités Ciudadanos estén constituidos mediante acuerdo emitido por la Institución.
- ❖ Comparamos el monto transferido según la distribución autorizada, el Convenio y la transferencia aplicada.
- ❖ Verificamos la existencia y autorización del Convenio, Plan Operativo Anual y Presupuesto Anual de Gastos.
- ❖ Comprobamos que los gastos realizados estén documentados y autorizados.
- ❖ Revisamos cálculos aritméticos.

### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

#### CONDICION 1

#### SE PAGO EN DICIEMBRE 2018, IMPRESION DE CATALOGO DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS LOCALES Y A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EL PRODUCTO

Identificamos que se efectuaron pagos en diciembre 2018 por un monto de \$ 2,600.00 al proveedor Imagen Gráfica El Salvador, S.A. de C.V. para la impresión del Catálogo Departamental de Artistas Locales, gasto que aparece autorizado en la distribución de fondos. Al indagar cuantos catálogos se imprimieron dado que la factura no lo detalla y al solicitarlos en físico a los Jefes Territoriales, nos manifiesta el de la zona centro norte, que los referidos documentos aún no están, pero ya poseen el archivo listo para la impresión y que estará en un par de semanas.

Ver en anexo 1, el detalle de los pagos realizados al proveedor en el mes de diciembre del 2018.

Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Presidencia de la República en el Art. 5 establece: “La responsabilidad por el diseño, implementación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno concierne a la máxima autoridad de cada





dependencia, a los funcionarios, a los niveles gerenciales y jefaturas en el área de su competencia institucional. Corresponde a los empleados realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento”.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el Art. 102 indica: Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrenden, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.

La distribución de fondos de apoyo a los Comités Ciudadanos de las Casas de la cultura, del 2018, autorizada por la señora Secretaria de Cultura de la Presidencia, aprobó los fondos como un proyecto especial: Mapeo y catálogo de artistas.

La condición se debe a que se pagó la impresión del catálogo de forma anticipada para no perder los fondos autorizados.

Y la administración no ha sido oportuna en el seguimiento, ya que después de nueve meses, aún no están impresos los catálogos de los artistas locales para promocionarlos y visibilizarlos.

#### **Comentarios de la Administración**

En nota de fecha 26 de septiembre del presente año, el Director de Casas de las Cultura y Convivencia expresa: “Mi incorporación al Ministerio de Cultura es a partir del 1 de julio de este año, razón por la cual me ha tomado tiempo conocer del caso en mención y dar respuesta, ahora ya habiendo revisado la documentación con gusto puedo darle la siguiente opinión:

En el mes de diciembre de 2018, se entregó el informe de resultados del proceso realizado referente a la meta del POA “Catálogo departamental de artistas Locales”, presentándose el archivo con la plantía que contiene el vaciado de la información de los artistas por departamento, esto como muestra de resultado final de la recolección de información.

Para la impresión del Catálogo se pasó de la idea inicial que cada departamento imprimiera su catálogo y se definió que este sería un solo documento que contiene los 14 Catálogos departamentales de Artistas Locales.

El archivo con la información se le entregó a IMAGEN GRAFICA, para la impresión en el mes de diciembre, el cual fue regresado con observaciones técnicas para mejorarlo, razón por la cual no se pudo definir en ese momento el número exacto de ejemplares a imprimirse ya que eso dependería del tamaño del archivo.

Los motivos por los cuales se procedió con el pago de impresión sin recibir aun el producto, es que se determinó que el proceso no se culminaría al finalizar el mes de diciembre por lo que se acordó emitir los 14 cheques de \$200.00 dólares por departamento destinado para el Catálogo, lo que hace un total de \$2,800 dólares, que es el costo de la impresión de los





Catálogos; pasado el mes de diciembre ya no se podría utilizar ese fondo y tendría que ser reintegrado, esto debido al cierre fiscal 2018. Por lo tanto la impresión se realizaría a inicios del siguiente año 2019 mientras se trabajaba y depuraba el archivo con la información.

Durante lo que va del año se ha tenido inconvenientes con respecto a los procesos para la diagramación del documento, en específico con la parte técnica y en la actualidad, el archivo con la información de los artistas está en manos de técnicos de la Unidad de Comunicaciones quienes están apoyando para diagramar el documento. Por su parte IMAGEN GRAFICA la imprenta responsable de la impresión del Catálogo, esta solamente a la espera del archivo para proceder con la impresión del documento.

Por lo expresado en relación al caso, se solicita conceder una prórroga para la entrega física del Catálogo de Artista mientras este se imprime”.

En correo electrónico de fecha 27 de septiembre del presente año, el Jefe Territorial Zona Centro Norte, expresa: “Con instrucciones del Director de Casas de la Cultura, Walter Romero le comunico que en relación con lo acordado el día de ayer, en reunión con usted y técnicos de su Unidad de Auditoría para lectura de borrador de las observaciones encontradas a las Liquidaciones de fondos entregados a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura en relación a la observación 1. SE PAGO IMPRESIÓN DE CATALOGO DEPARTAMENTAL DE ARTISTAS LOCALES SIN HABERSE RECIBIDO EL PRODUCTO.

Como complemento a la nota que se le entrego ese día en la cual se justifica la observación, se le informa lo siguiente:

Se realizó la consulta a la Unidad de Comunicaciones para que nos confirmara el tiempo necesario para que nos entregue el archivo del catálogo de artista ya terminado para la imprenta, a lo que nos confirman que la entregarán en 40 días es decir en la primera semana de noviembre 2019, pero que harán el esfuerzo para que se pueda entregar antes.

En consecuencia y considerando los cinco días máximo para la impresión, la prórroga que se solicita para la entrega del Catálogo impreso es para la segunda semana de noviembre 2019”.

#### **Comentarios del Auditor**

La administración está en el proceso de revisión técnica del documento y los catálogos de artistas locales aún no se han impreso, por lo que se mantiene la condición.

#### **VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Revisamos el Informe del “Examen Especial a la liquidación de fondos, de las transferencias efectuadas a los Comités de Apoyo de las Casas de la Cultura, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fechado 9 de noviembre de 2018, el cual no contiene recomendaciones para dar seguimiento.



## VII. RECOMENDACION

Con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y transparentar la gestión institucional, es necesario implementar medidas preventivas, por lo que recomendamos a la señora Ministra de Cultura, comuniqué al Director General de Redes Territoriales lo siguiente:

1. Regular en el Instructivo de los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y convivencia, que no se podrán realizar pagos sin recibirse la contraprestación del servicio o producto.

## VIII. CONCLUSION

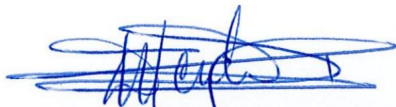
De acuerdo a los resultados obtenidos en el Examen Especial, se ha dado cumplimiento a los aspectos importantes relacionados al marco legal y a la distribución autorizada por el periodo sujeto de revisión, excepto por el hallazgo reportado en el numeral V. de este informe.

## IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a La Liquidación de Fondos, de las Transferencias efectuadas a los Comités Ciudadanos de las Casas de la Cultura y Convivencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Ministra de Cultura y el hallazgo de auditoría notificado al personal auditado. Copia del informe será enviado al Director Administrativo del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 7 de octubre de 2019

DIOS UNION LIBERTAD



Deysi Margohit Cabrera de Martínez  
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna



Pagos efectuados para la impresión del catálogo departamental de artistas locales, al proveedor Imagen Gráfica El Salvador, S.A. de C.V.

No. Corr	Pago efectuado por el Comité Ciudadano de la Casa de la Cultura de	Fecha	No. Cheque	Monto US \$	No. de factura
1	Texistepeque	20/12/2018	24	200.00	332
2	Ahuachapán	21/12/2018	193	200.00	333
3	Guazapa	20/12/2018	31-3	200.00	334
4	Comasagua	20/12/2018	108	200.00	335
5	El Paraiso	20/12/2018	131	200.00	336
6	Zacatecoluca	20/12/2018	7799504	200.00	337
7	Jutiapa	20/12/2018	59-6	200.00	338
8	Cojetepeque	20/12/2018	9406089	200.00	339
9	San Vicente	28/12/2018	9909907	200.00	340
10	Anamorós	20/12/2018	41-0	200.00	341
11	Oscicala	18/12/2018	8932109	200.00	342
12	Chinameca	26/12/2018	7764506	200.00	343
13	Concepción Batres	20/12/2018	112	200.00	344
	<b>Total</b>			<b>2,600.00</b>	

Es de aclarar, que a la Casa de la Cultura de Sonsonate también se le aprobó \$ 200.00 para la erogación del catálogo, sin embargo, de acuerdo a los informes de gastos, no se efectuó el pago por medio de los fondos transferidos. Al respecto el Comité Ciudadano presentó el pago efectuado, el cual realizaron con fondos de autogestión.

